



RIO GALLEGOS, 01 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.284/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se solicita el incremento del contrato de Locación de Servicios autorizado oportunamente mediante Acuerdo N° 044 de fecha 7 de Marzo de 2005 a favor del Prof. Alberto SALGADO;

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota del citado profesor planteando su situación contractual que contempla las asignaturas "Taller de Práctica de la Enseñanza" (anual) y "Didáctica Especial" (cuatrimestral) en el Profesorado en Letras y "Seminario de Psicosociolingüística" en la carrera Psicopedagogía;

QUE se encuentra ante la situación de incorporar nuevos alumnos al Taller de Práctica de la Enseñanza con carga cuatrimestral ya que corresponden al plan anterior, significando no solo unificar grupos sino mayor carga horaria y responsabilidad;

QUE a fs. 8 obra Nota N° 417/05 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales solicitando se incremente el monto del Contrato de Locación de Servicios del Prof. SALGADO en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), avalando lo solicitado por el profesor, ya que efectivamente durante el Segundo Cuatrimestre de 2005 habrá una superposición entre los planes lo que implicará para el profesor una mayor carga horaria en el dictado de las clases y la supervisión de los alumnos;

QUE a fs. 10 obra informe del Jefe de Administración en el cual manifiesta la existencia de crédito presupuestario, el que será afrontado por la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1: TESORO NACIONAL;

QUE obra Despacho N° 133/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando incrementar el monto del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el Prof. Alberto SALGADO mediante Acuerdo N° 044/05, en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º .- INCREMENTAR a partir del 1 de Agosto de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005 el monto del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el Profesor Alberto SALGADO, el cual fuera autorizado mediante Acuerdo N° 044/05, en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1: TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03: Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01: Gastos de Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02: Personal Temporal - FINALIDAD 03 – FUNCION 04: Educación y Cultura - PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR a la Jefatura de la División Administración de Personal los presentes

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

actuados a los efectos de formalizar el presente incremento.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub. Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

332